

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES**  
**Administrado por**  
**Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 4 de julio de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de hecho esencial de **Fondo de Inversión Santander Rentas Residenciales** (el “Fondo”), administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), lo siguiente:

Por acuerdo del directorio de la Administradora, se cita a asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, a celebrarse el día 10 de julio de 2025, a las 15:00 horas en primera citación, y a las 15:15 horas en segunda citación, en Bandera N°140, piso 3, comuna y ciudad de Santiago, con el fin de tratar en ella la constitución del Fondo en fiador y codeudor solidario respecto de obligaciones de sociedades en las que el Fondo tenga participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 20.712.

**Derecho a participar en la asamblea**

Podrán participar en la asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la asamblea.

**Participación y votación a distancia**

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a la asamblea. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación.

**Calificación de poderes**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
Pedro González Alegría  
Gerente General (S)

**Santander Asset Management S.A.  
Administradora General de Fondos**